



tapia

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA S.A. DE C.V.

Prolongación Molinere 450-C Local 103, Col. Ampliación Granada Delea, Miguel Hidalgo C.P. 11529, Ciudad de México Tel. 55-5250-4850 5250-0377 5250-4171 RFC: CIT970206HB6

Hoja 1 de 2

ORDEN DE COMPRA

Orden Num. OC1703678 Fecha 2017-08-28 Comprador YESENIA HERNANDEZ LAZARO Teléfono PEND

Proveedor MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. HERREROS NO 2, COL PARQUE INDUSTRIAL XHALA, CUATITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO CP.54714 MIM7207049C1	Entregar en En Taller Matriz
---	--

Fecha de entrega 2017-09-08	Requisición RE1703496	Forma de pago 90 Días	Moneda PESOS	IVA 16
---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	------------------------	------------------

Item	Codigo	Descripción	Tipo	OT	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PI6149	RECUBRIMIENTO EPOXICO ANTICORROSIVO 100% SOLIDO RP-13	PI	3000-17	UN	366	\$ 2,679.38	\$ 980,653.08
2	PIN609	PRIMARIO EPOXICO RICO EN ZINC RP-22	PI	3000-17	UN	403	\$ 1,274.63	\$ 513,675.89
3	PI1696	RA-28 MOD POLIURETANO ALIFATICO	PI	3000-17	PZA	97	\$ 3,026.31	\$ 293,552.07
4	PI5633	RA-22 ACABADO VINILICOS ALTOS	PI	3000-17	UN	62	\$ 2,432.43	\$ 150,810.66
5	PI5634	ADELGAZADOR PARA RP-22	PI	3000-17	UN	40	\$ 935.64	\$ 37,425.60
6	PI5635	ADELGAZADOR PARA RA-28 MOD	PI	3000-17	UN	9	\$ 2,066.47	\$ 18,598.23
7	PI5636	ADELGAZADOR PARA RA-22	PI	3000-17	UN	8	\$ 1,113.61	\$ 8,908.88
8	PI1082	ADELGAZADOR PARA RP-13	PI	3000-17	UN	20	\$ 1,113.61	\$ 22,272.20

Importe total con letra	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA PESOS 07/100MN
Otros cargos	\$ 0.00

Observaciones 1/3000/17/1/PR/015/6001/005., REQ. 14 SE ENTREGA EN RA-22 UNIDADES DISPONIBLES DEL PROVEEDOR 40UN Las partidas que tengan ** son requeridas con certificado de calidad del fabricante	Subtotal	\$ 2,025,896.61
	Descuento	\$ 0.00
	Subtotal	\$ 2,025,896.61
	IVA	\$ 324,143.46
	Total	\$ 2,350,040.07

TIEMPO DE ENTREGA: El Proveedor se obliga a entregar los bienes objeto de la presente orden de compra el día ____ en caso de que el proveedor incumpla esta fecha pactada, tendrá una pena convencional, la cual se fijará de acuerdo a la afectación que haga CITSA a sus clientes más daños y perjuicios que se ocasionen conforme al artículo 376 del Código de Comercio.

ANTICIPO: El anticipo otorgado por CITSA al proveedor, se amortizará al costo total de los productos comprados. En caso de rescisión o terminación anticipada de la orden de compra se deberá regresar este anticipo en un plazo no mayor a 3 días hábiles, si no se cumple con este plazo se cobrará un interés del 3% sobre el anticipo dado por cada día de atraso, de acuerdo al artículo 372 del Código de Comercio.

CALIDAD DEL PRODUCTO: Todo producto entregado por el proveedor a CITSA, deberá cumplir con las normas de calidad y certificados. En caso de vicios ocultos, o que no cuente con el certificado de calidad o que no cumpla las normas de calidad, el proveedor se hará cargo de una pena convencional, la cual se fijará de acuerdo a la afectación que haga CITSA a sus clientes más daños y perjuicios que se ocasionen conforme al artículo 376 del Código de Comercio.

CAMBIO DE PRODUCTO: El Proveedor se compromete a entregar a CITSA, el producto solicitado. En caso de entregar un producto distinto a las descripciones dadas en la orden de compra, se le aplicará una pena convencional al Proveedor, el cual se fijará de acuerdo a la afectación que haga CITSA a sus Clientes más daños y perjuicios que se ocasionen conforme al artículo 376 del Código de Comercio. Construcciones Industriales Tapia se reserva el derecho de verificar que las instalaciones del Proveedor el producto comprado, sin que esto lo exima de proveer producto aceptables, ni lo excluye de un subsecuente rechazo.

Gte administrativo

Proveedor

CÓDIGO	EDICIÓN	N. DE REVISIÓN
GA-FO-07	1	2